



**MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE
DOÑA MONICA MORIN COLOMA Y ASIGNA
COMO ENCARGADA DE ESCUELA
RUCAPEQUEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1270

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 75 de fecha 29.02.2000, que nombra docente titular a contar 01.03.2000, por 30 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.
- 6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 997 de fecha 20.03.2020, que nombra docente titular a contar 02.10.2019, por 14 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.02.2023
- c).- La necesidad de modificar horas docente titular y designar como Encargada de Escuela a contar 01.03.2023 hasta el 29.02.2024.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2023 hasta 29.02.2024 del docente que se señala, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: MONICA MARITZA MORIN COLOMA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA Y ENCARGADA DE ESCUELA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 20 HORAS ENCARGADA DE ESCUELA : 24 HORAS AULA
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: PADEM 2023
OBSERVACIONES	: ASIGNACION ENCARGADO DE ESCUELA RURAL

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, "Personal de planta" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDF / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).